

Contrato de Consumo de Servicios de Transporte y Logística. Cuenta Activa STX Personas jurídicas

Cláusulas Condiciones Generales

1. Contratación del Servicio Cuenta Activa STX:

El Titular, persona jurídica, podrá realizar a través de los canales disponibles en cada momento consultas, operaciones y contratación de aquellos productos y servicios de transporte y logística que estén incorporados al Servicio de STX Express Worldwide en España y cuyas condiciones específicas figuran recogidas en la Guía de Servicio, en adelante los "Productos y Servicios de STXEW", y en las Condiciones Generales de Envío incluidas en la website de STX EW , que forman parte del mismo y que prevalecerán en caso de discrepancia con estas Condiciones Generales.

2. Representación:

El Titular, persona jurídica, sólo podrá estar representado por un máximo de cuatro (4) personas físicas (en adelante el Titular y sus representantes, los Intervinientes) con facultades solidarias.

3. Funcionamiento de la Cuenta Activa STX:

3.1. Con el fin de poder disponer de la Cuenta Activa STX y dar cualquier tipo de instrucción, STX EW asignará a cada Interviniente las correspondientes Claves de Seguridad. Las Claves de Seguridad, serán imprescindibles para operar con STX EW. Las partes aceptan equiparar jurídicamente el uso de las Claves de Seguridad a la firma de los Intervinientes. Sin perjuicio de lo anterior, STX EW podrá exigir cuando lo considere necesario confirmación por escrito de las órdenes.

3.2. En caso de pérdida o sustracción de los elementos de identificación el Interviniente deberá comunicarlo a STX EW. Mientras no se realice esta comunicación, STX EW quedará liberada de cualquier responsabilidad que pueda surgir como consecuencia de las operaciones en las que se indique el número del Documento Acreditativo y las Claves de Seguridad del Titular.

3.3. STX EW podrá limitar el saldo por Interviniente en los Productos o Servicios de STX EW a petición del Titular.

3.4. STX EW no asumirá responsabilidad alguna por la actuación de los operadores de los medios de comunicación (teléfono, correos, Internet, etc.) utilizados por los Intervinientes.

3.5. STX EW hará llegar al Titular un justificante de los movimientos y operaciones que se hubieren realizado según la normativa vigente y por los medios, incluso electrónicos, que ésta permita en cada momento por medio de la correspondiente Factura de Consumo. Se considerará que el Titular presta su conformidad a las órdenes de recogida, movimientos de mercancía y operaciones diversas si no formula reclamación en el plazo de diez días naturales o plazo distinto previsto por la normativa.

4. Cuentas Asociadas:

El Titular podrá asociar Cuentas de Consumo (Centros de Coste) con cargo a su Cuenta Activa STX siempre que todas ellas correspondan a un mismo grupo de empresas en términos jurídicos o en las que ejerza la titularidad, excluyendo asociaciones entre empresas temporales o permanentes,

para las que será necesario realizar la apertura de otra Cuenta Activa STX que NO tendrá la consideración de Cuenta Asociada a la anterior para la disposición de operaciones logísticas o de transporte, en la cual deberá ser Titular. Sólo se admitirán Cuentas Asociadas para sociedades instaladas en España.

5. Grabación de las conversaciones telefónicas:

Dadas las especiales características del Servicio y para una mayor efectividad en sus resultados, STX EW podrá aprobar solicitudes de servicio realizadas telefónicamente. Para ello las partes se autorizan a grabar las comunicaciones telefónicas que se mantengan durante su uso, pudiendo emplearse las citadas grabaciones como medio de prueba para cualquier procedimiento judicial o arbitral que entre ambas partes se pudiera plantear directa o indirectamente.

6. Seguridad del servicio:

6.1. STX EW podrá no ejecutar aquellas instrucciones u órdenes recibidas cuando tenga dudas razonables sobre la identidad de la persona que está emitiendo la orden, o ésta sea contradictoria con otras hasta aclarar la naturaleza de dichas dudas o contradicciones.

6.2. STX EW podrá bloquear las Claves de Seguridad del Interviniente si se intenta acceder a realizar peticiones de servicio con cargo a la Cuenta Activa STX más de dos veces de forma consecutiva con una Clave de Seguridad errónea. No obstante, el número de veces de introducción de datos erróneos podrá ampliarse a voluntad del Titular.

7. Tratamiento informático de los datos personales:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los Intervinientes quedan informados de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en STX EW. Asimismo quedan informados del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos todos los datos a los que STX EW tenga acceso como consecuencia de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, para las finalidades de comercialización de productos y servicios logísticos, de transporte o cualesquiera que presente STX EW en su porfolio de servicios, del mantenimiento de su relación contractual y de gestión de STX EW, y al objeto de adecuar nuestras ofertas comerciales a su perfil particular, siendo sus destinatarios los servicios comerciales y técnicos del mismo. Los Intervinientes tienen derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración del contrato y a su utilización para cualquier finalidad distinta del mantenimiento de su relación contractual, siendo facultativa las respuestas que pudiere dar a las cuestiones que se le planteen al margen del contrato. Los Intervinientes quedan, igualmente, informados sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, siendo el departamento responsable del fichero automatizado el Departamento de Informática de STX EW en su sede social. Los Intervinientes aceptan que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para las finalidades a las que se refiere esta condición, a otras entidades del Grupo STX, a sociedades participadas por STX EW, o a otras con las que STX EW concluya acuerdos de colaboración. Asimismo, los Intervinientes aceptan que STX EW o las referidas sociedades, les remitan información sobre los bienes o servicios que comercialicen. La aceptación de los Intervinientes para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre.

8. Modificación del Contrato:

STX EW podrá modificar este Contrato, incluyendo sus Anexos, notificándolo mediante comunicación escrita al Titular con una antelación mínima de 15 días, pudiendo el Titular resolver el Contrato antes de la entrada en vigor de las modificaciones. Las modificaciones que resultaren claramente beneficiosas para el Titular podrán entrar en vigor inmediatamente.

9. Condiciones de Servicio:

Las condiciones de los Productos y Servicios de STX EW son las que figuran en la Guía de Servicios, en el Libro de Tarifas y en las Condiciones Generales de Envío.

10. Duración y Resolución del Contrato:

Este Contrato tendrá una duración indefinida desde el momento de su firma, permaneciendo en vigor mientras el Titular mantenga en activo algún Crédito para el consumo de cualquier Producto o Servicio de STX EW. Estas Condiciones Generales de la Cuenta Activa STX sustituyen a cualesquiera otras firmadas con anterioridad por las partes.

11. Compensación:

El Titular autoriza a STX EW para efectuar compensaciones entre cuentas asociadas aún cuando no estuviese explícitamente ordenado, o entre cuentas de empresas de las que STX EW tenga conocimiento de la misma titularidad al objeto de compensar los saldos deudores del Titular, así como para retener y enajenar los depósitos de créditos al consumo de servicios por cubrir que el Titular tenga en STX EW, en la cuantía necesaria para cubrir los saldos deudores del Titular, quedando desde este momento constituidos en prenda los señalados depósitos del Titular, como garantía de las posiciones deudoras del mismo.

12. Ley aplicable y jurisdicción:

El presente Contrato se regirá por la legislación española y las partes, con renuncia a cualquier otro fuero y legislación, se someten a la jurisdicción de los tribunales de Madrid.

Condiciones Particulares del Contrato de Cuenta Activa STX

1. Características de la Cuenta Activa STX:

La Cuenta Activa STX es nominativa e intransferible.

2. Abonos:

La provisión de crédito al consumo de servicios STX EW en la Cuenta Activa STX podrá hacerse única y exclusivamente por los medios que a continuación se indican:

- a) Mediante transferencia bancaria a la cuenta que STX EW comunica al efecto, desde la cuenta asociada.
- b) Mediante cheque de una Sucursal bancaria instalada en España librado sobre la cuenta asociada para abonar en la Cuenta Activa STX. En este caso el Titular autoriza a STX EW para que endose el cheque para su ingreso en la Cuenta Activa STX.
- c) Mediante aportación de fondos a través de un adeudo domiciliado.
- d) Cualquier otro medio puesto a disposición por STX EW en cada momento.

3. Disposiciones:

El Titular podrá disponer de sus saldos de crédito al consumo de servicios STX EW en la Cuenta Activa STX:

- a) Mediante consumo de servicios de transporte, logística o cualquier otro de los propuestos en el Porfolio de Servicios de STX EW con las excepciones expresadas en el punto 4 del contrato de Cuenta Activa STX.
- b) Mediante transferencia de saldos a Cuentas Asociadas (CECO).
- c) Cualquier otro servicio o producto puesto a disposición por STX EW en cada momento.

La Cuenta Activa STX no es un instrumento financiero por lo que no admite devoluciones ni disposiciones de efectivo.

4. Excepciones:

- a) Funciona con un contador inverso, descontando crédito sobre consumo realizado por lo que no se puede aplicar a productos y servicios prepagados.
- b) No podrá utilizarse para el reembolso de adelantos de dinero en los servicios STX Shopping y STX Gestión.
- c) No podrá utilizarse para el pago de impuestos ni cabildos aduaneros, ni para otros fines distintos a los expuestos en el punto 3 de las Condiciones Particulares del Contrato de Cuenta Activa STX.

5. Saldos insuficientes:

5.1. Para la obtención de todas las ventajas del producto, la cuenta Activa STX deberá presentar en todo momento saldo acreedor.

STX EW procederá a deducir del saldo de la Cuenta Activa STX el importe de dinero del precio de los bienes o servicios adquiridos hasta agotar el saldo de manera prioritaria.

5.2. Si por cualquier supuesto se agotase el saldo de la cuenta Activa STX, se activará automáticamente el crédito de la Cuenta Cliente STX no beneficiándose el consumo posterior de las condiciones de la Cuenta Activa STX hasta su regularización por los medios autorizados por STX EW y señalados en el punto 3 de este contrato.

6. Cancelación de la cuenta Activa STX:

6.1. La cuenta Activa STX tendrá una duración indefinida.

6.2. La cuenta Activa STX podrá ser cancelada en cualquier momento por el Titular. En el momento de la cancelación se efectuará liquidación de los consumos y gastos repercutibles devengados hasta la fecha, así como la devolución de los beneficios de todo tipo inherentes a la decisión de utilizar la cuenta Activa STX como opción para abonar sus gastos de logística y transporte, abonándose o adeudándose a la cuenta Activa STX antes de su cancelación.

6.3. STX EW podrá cancelar sin causa alguna y en cualquier momento la cuenta Activa STX con un preaviso de ocho días al Titular. Transcurrido dicho plazo se inactivará la función de solicitud de servicios, quedando el saldo resultante a disposición del Titular.